Petropar
Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 101 /16

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2016-0125

Entre **Petróleos Paraguayos**, domiciliada en **Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, Piso N° 9, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **Lic. Eddie Ramón Jara Rojas**, con Cédula de Identidad N° **1.591.051** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL SRL**, domiciliada en **Avda. Perón esq. el Trabajador, con RUC 80021625-3, de la ciudad de Asunción.**, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Horacio Américo Di Pardo Armele**, con Cédula de Identidad N° **1.357.337** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE - AD REFERENDUM 2016**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la adquisición de Articulos de Ferreteria para la Planta de Mauricio José Troche, como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/16.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	2	0	350	30	1	99	1.017.500
2016	2	1	2	0	390	30	1	99	18.423.000
2016	2	1	2	0	340	30	1	99	10.693.500

Total: 30.134.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **302711**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **Uoc Petropar**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución PR/RC N° 289 de fecha 15/03/16, ratificada por Resolución PR/CV N° 052/16 de fecha 09/05/16**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar

CONTRATO PR / EJ N° 101 /16

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2016-0125

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	5	Cinta metrica metalica de 5 metros	FAMASTIL	BRASIL	Unidad	10	20.500	205.000	NO
2	6	Cinta metrica metalica de 8 metros	FAMASTIL	BRASIL	Unidad	10	33.850	338.500	NO
3	8	Bulon de acero	CISER	BRASIL	Unidad	250	28.500	7.125.000	NO
4	9	Bulon de acero	CISER	BRASIL	Unidad	150	36.500	5.475.000	NO
5	10	Bulon de acero	CISER	BRASIL	Unidad	200	1.210	242.000	NO
6	19	Disco de corte de 9	NORTON	BRASIL	Unidad	200	21.500	4.300.000	NO
7	20	Disco de corte de acero inoxidable de 7	NORTON	BRASIL	Unidad	200	16.500	3.300.000	NO
8	28	Lija al agua N 100	NORTON	BRASIL	Unidad	500	1.775	887.500	NO
9	29	Lija al agua N 80	NORTON	BRASIL	Unidad	500	1.775	887.500	NO
10	31	Clavo de 2 1 2	A ASUNCION	PARAGUAY	Kilogramos	50	9.900	495.000	NO
11	32	Clavo de 1	A ASUNCION	PARAGUAY	Kilogramos	50	9.900	495.000	NO
12	33	Clavo de 1 1 2	A ASUNCION	PARAGUAY	Kilogramos	50	9.900	495.000	NO
13	34	Abrazadera 7	POWER MATRIX	BRASIL	Kilogramos	1	18.500	18.500	NO
14	44	Espátula 2	TAIWAN	TAIWAN	Unidad	50	1.750	87.500	NO
15	45	Brocha	MAX	BRASIL	Unidad	30	7.250	217.500	NO
16	50	Rodillo	ROMA	BRASIL	Unidad	50	12.500	625.000	NO
17	51	Brocha 3	MAX	BRASIL	Unidad	50	7.250	362.500	NO
18	55	Escoba de nylon	MAX	BRASIL	Unidad	50	22.000	1.100.000	NO
19	56	Escobilla de nylon	MAX	BRASIL	Unidad	50	26.000	1.300.000	NO
20	61	Bulon de acero	CISER	BRASIL	Unidad	100	4.850	485.000	NO
21	65	Cola de zapatero	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	30	22.500	675.000	NO
22	68	Masa para calafatear	ALBA	PARAGUAY	Unidad	30	22.000	660.000	NO
23	71	Adhesivo	LA GOTITA	PARAGUAY	Unidad	50	7.150	357.500	NO

Total: 30.134.000

COPIA PARA LA D.O.C.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 331231 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 101 /16

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2016-0125

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **30 dias**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Planta de Petropar de Mauricio José Troche, de lunes a viernes de 7:00 hs a 15:30 hs., el plazo de entrega será de 15 días contados a partir de la firma del Contrato**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de **la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021825-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
Ñanemba'e
PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 101 /16

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2016-0125

contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 20 **mes** Junio **y año** 2016

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

COPIA PARA LA D.O.C.

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-0
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 391581 | (021) 391290
www.ferreteriaindustrial.com.py